



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-879

SALTA, 24 de Julio de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.200/2014 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-306 – a través de la cual se aprueban los planes de trabajos y se otorgan los aumentos temporarios de dedicación de simple a semiexclusiva – en los cargos regulares de varios docentes de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de dicha sede, Lic. Pedro Rueda informa que en el caso del Dr. Nahuel Zenón Wayllace – efectuó la real toma de posesión de funciones del aumento temporario de simple a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto de la asignatura "Química General" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, el 28 de junio de 2018.

Que motivo por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. **NAHUEL ZENÓN WAYLLACE** – DNI N° 27.221.270 – del aumento temporario de SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, el 28 de junio de 2018, bajo las consideraciones dispuestas en Res. CDNAT-2018-306, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a los fondos asignados a través de Res. CS 507/17 (Art. 3º), Res. CS 590/17, Res. R.601/18 y CS 147/18.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Wayllace, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales